

TARTAGAL, 17 de Febrero de 2.017.-

RESOLUCION Nº 029 -SRT-17.

Expte. Nº 20.021/17.

VISTO:

La Factura Nº 0016-00002035, de la firma "OSMAR D. BUYATTI", de fecha 18 de Octubre de 2.016; La Factura Nº 004-00000661, de la firma "LIBRERÍA HABER", de fecha 27 de Octubre de 2.016; La Factura Nº 0009-00007465, de la firma "EDITORAL ASTREA S.R.L.", de fecha 20 de Octubre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la Compra de Material Bibliográfico para la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que es sumamente necesario para incrementar el material de estudio por la demanda de gran cantidad de Alumnos Ingresantes en la Carrera de Contado Publico Nacional.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

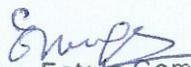
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

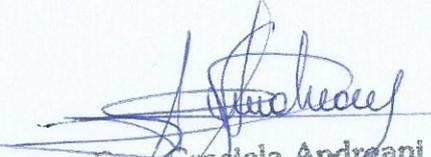
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "OSMAR D. BUYATTI", C.U.I.T. Nº 20-12023136-8, I.V.A Responsable Inscripto con Domicilio Viamonte Nº 1.509 – Buenos Aires-, "LIBRERÍA HABER", C.U.I.T. Nº 20-17569203-8, I.V.A Responsable Inscripto con Domicilio Calle 48 Nº 556 –La Plata, Buenos Aires-; "EDITORAL ASTREA S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-56018417-0, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio Lavalle Nº 1.208- Buenos Aires, por la suma de PESOS: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.744,00), por la compra de bibliografía para la Carrera de Contador Publico Nacional de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.744,00), a la partida: 4.5.0. LIBROS COLECCIONABLES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

  
Ing. Estera Gomez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa